

ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CITACIONES DE MATRÍCULA POR NÚMERO DE CRÉDITOS PENDIENTES Y NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

CURSO 2019-2020

Esta opción permite hacer una asignación automática y masiva de citaciones de matrícula a los y las estudiantes de un plan de estudios ordenándolos por intervalos, según el número de créditos pendientes de superar y, dentro del intervalo, por la mejor nota media del expediente académico.

Para calcular la nota media del expediente académico se aplica el baremo correspondiente al RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18/09/2003), mediante el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El artículo 5, apartados 3 i 4, establece lo siguiente:

“Le media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso

5,0-6,9 Aprobado

7,0-8,9 Notable

9,0-10 Sobresaliente

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.”

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Para el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, se han establecido los siguientes intervalos según el número de créditos pendientes para finalizar estudios, dentro de los cuales se asignarán las citaciones de matrícula de los/las estudiantes de la Facultad:

1. 0,05 a 30,00 créditos pendientes de superar
2. 30,05 a 60,00 créditos pendientes de superar
3. 60,05 a 90,00 créditos pendientes de superar

La asignación se hará intervalo por intervalo de créditos, según la definición anterior.

Ejemplo:

En primer lugar, se asignarán citaciones a los/las estudiantes a los que les queden menos de 30 créditos para finalizar la titulación. Dentro de este intervalo de créditos, se ordenarán los/las estudiantes según la nota media de su expediente, es decir, dentro de cada intervalo se prioriza la nota baremada del expediente. Si a un/a estudiante le quedan 20 créditos para finalizar estudios y tiene una nota media de 6,0, se le asignará citación después de un/a estudiante al que le queden 30 créditos, pero tenga una nota de 9,0. A continuación se asignaran citaciones a los estudiantes que estén comprendidos en el siguiente intervalo, de 30,05 a 60,00 créditos pendientes, según la nota media de su expediente, y se finalizará con las personas comprendidas en el último intervalo de 60,05 a 90 créditos.

Para realizar este proceso de asignación automática de citaciones **todos los expedientes han de estar completamente calificados y todas las actas de evaluación cerradas.**

Calendario previsto del proceso de automatrícula

- A partir del 22/07/2019 se podrá consultar el día de automatrícula en <https://sia.uab.es/>
- El 23/07/2018 (de 9 a 21 h) Inicio de la automatrícula
- El 31/07/2018 (a las 21 h) Finalización de la automatrícula